



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 3 de junio de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta oral ante Comisión, POC/000555, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a obras de remodelación o conservación realizadas en la carretera ZA-102 a Porto de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
2. Pregunta para respuesta oral ante Comisión, POC/000581, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a obras de rehabilitación del "Puente de Pino del Oro", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 13 de febrero de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000591, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. José Ignacio Martín Benito, D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del hongo que afecta a los alisos y a coordinar e impulsar los tratamientos fitosanitarios necesarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 28 de noviembre de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000823, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Carmen Redondo García y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a modificar o impulsar la modificación de la normativa legal y reglamentaria en materia de urbanismo para definir sistemas de gestión urbanística que permitan regularizar las actuaciones urbanísticas irregulares en suelo rústico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 230, de 3 de mayo de 2013.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	9933
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	9933
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9933
Intervención del Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9933
Primer punto del Orden del Día. POC/000555.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9933
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9933
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Solís Villa, Director General de Carreteras e Infraestructuras.	9936
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	9938
En turno de dúplica, interviene el Sr. Solís Villa, Director General de Carreteras e Infraestructuras.	9940
Segundo punto del Orden del Día. POC/000581.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9942
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9942
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Solís Villa, Director General de Carreteras e Infraestructuras.	9945
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	9946
En turno de dúplica, interviene el Sr. Solís Villa, Director General de Carreteras e Infraestructuras.	9947
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000591.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9948
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9949
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reryo Fernández (Grupo Popular).	9950



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9953
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9954
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000823.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9954
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para presentar su proposición no de ley.	9955
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular).	9957
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9958
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	9959
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	9959
Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	9959



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, Presidenta, muchas gracias. Buenos días. Jorge Félix Alonso sustituye a Fernanda... María Fernanda Blanco y David Jurado Pajares sustituye a Esther Pérez Pérez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Buenos días, señora Presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Dúo Torrado sustituye a don Jorge Domingo Martínez Antolín, doña María Canto Benito Benítez de Lugo sustituye a don Juan Martínez Majo y don Arturo Pascual Madina sustituye a don Rubén Rodríguez Lucas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Y, antes de dar lectura al primer punto del Orden del Día, dar la bienvenida al Director General de Carreteras, don Luis Alberto Solís, que viene a contestar dos preguntas. Por el señor Vicepresidente se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

POC/000555

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, 555, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a obras de remodelación o conservación realizadas en la carretera... en la carretera Zamora 102 a Porto... a Porto de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de trece de febrero de dos mil trece”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, don José Ignacio Martín Benito tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Buenos días, y bienvenido, señor Director General. Vamos a hablar de la carretera Zamora 102, una carretera de titularidad autonómica que une



la 525 con Porto de Sanabria. Una carretera de montaña que afecta a varios núcleos de población de la alta Sanabria. Una carretera que en palabras del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión de cuatro de octubre de dos mil diez, la calificó de fundamental; fundamental para las localidades zamoranas de Porto, de Barjacoba, de Barrio de la Vega, de Pías, de Villanueva de la Sierra... tanto con la red de carreteras estatal -Nacional 525 y también con la autovía de las Rías Bajas, puesto que une y comunica estas vías- como con las redes de ambas Comunidades Autónomas, tanto la de Galicia como con la de Castilla y León, la única carretera que une estas localidades de las que hemos hablado con el resto de la red de carreteras de la Comunidad y con la red estatal, ¿no?

Esta carretera discurre cerca de los límites de Castilla y León con los de la vecina Galicia -de hecho, en dos puntos atraviesan esta última Comunidad, pasando a denominarse la Orense 124- y forma parte también de la red de carreteras de Galicia.

La longitud del tramo es de 30 kilómetros 200 metros, de los que 21 kilómetros 700 metros corresponden a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y los 8 kilómetros 400 metros restantes a Galicia.

Es una vía muy estrecha, con dificultades para el paso de vehículos -sobre todo si se cruza un turismo con un vehículo mayor-, y además la situación se ve agravada por la orografía y por las condiciones climatológicas, sobre todo en tiempos de nevadas durante el invierno, algo que es relativamente frecuente en esta zona.

El arreglo de la carretera es una larga reclamación de los habitantes de la zona, y ha sido debatida en varias ocasiones en estas Cortes. Me va a permitir, señor Director General, que haga un poquito de... de historia.

El seis de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, las Cortes de Castilla y León aprobaron una proposición no de ley presentada entonces y defendida por el Procurador zamorano Felipe Lubián, por el que se instaba a la Junta a establecer un convenio de colaboración con la *Xunta* de Galicia sobre las comunicaciones por carretera con Porto de Sanabria.

Sin embargo, la carretera a Porto de Sanabria -como les decía antes, altamente demandada por la sociedad de la Alta Sanabria- ha visto pasar el tiempo sin que se haya actuado sobre ella.

En la quinta legislatura se debatieron iniciativas en el mismo sentido, que fueron rechazadas por el Grupo Popular con el argumento que la vía estaba incluida en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007. Entonces, el... el presupuesto, en aquel momento, era de 4.321.000 euros. Quiero dejar claro esto, porque después veremos cómo se ha ido incrementando hasta duplicarse el presupuesto.

El dieciocho de febrero de dos mil ocho, la Comisión de Transportes e Infraestructuras de estas Cortes debatía una PNL presentada por los Procuradores socialistas zamoranos, defendida por mi compañero Manuel Fuentes; PNL que fue rechazada por el Grupo Popular.

Entonces, la Procuradora que fijaba la posición del Grupo Popular argumentó con respecto a esta carretera -y voy a utilizar palabras del Diario de Sesiones- que "para la Junta de Castilla y León y para el Partido Popular es una absoluta prioridad" -dijo-. Argumentó también que "el proyecto de construcción, en estos momentos, puedo decir que se encuentra terminado y en fase de supervisión por los servicios



técnicos de la Dirección General de Carreteras”. Añadía: en estos momentos “el proyecto está terminado, el presupuesto asciende a 9.481.000 euros”. Y también: “Se debe tramitar un acuerdo con la Comunidad gallega (...) acuerdo sin el cual no se pueden licitar las obras”.

La Junta la incluyó en el Plan Regional de Carreteras 2002-2007, como hemos dicho, pero incumplió su compromiso. Y ahora la ha vuelto a incluir en el actual (2008-2020), con una inversión –como hemos visto– que se multiplica por dos respecto a aquellos 4.321.000 euros contemplados en el Plan de Carreteras 2002-2007.

En el Plan actual se recoge la descripción del tramo de la carretera, con una longitud –se dice– de 28 kilómetros 356 metros, y, en concreto, se recoge una actuación dentro del Programa de... de Modernización, con el acondicionamiento de 19 kilómetros 100 metros y la inversión ya anteriormente señalada.

En octubre de dos mil diez, la Junta dio a conocer el proyecto de colaboración para la modernización y conservación de las carreteras que comunican Porto de Sanabria con la carretera 525 y la autovía de las Rías Gallegas, como le decía. Y se decía también que este convenio quedaba sujeto a un convenio de colaboración con la *Xunta* de Galicia.

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil once, el Consejero de Fomento, en contestación a una pregunta parlamentaria que le realicé junto con la Portavoz de nuestro Grupo, Ana María Muñoz, nos informó que el acondicionamiento de la carretera Zamora 102 entre Porto y la autovía A-52 exige la previa formalización del correspondiente acuerdo con la Comunidad Autónoma de Galicia, al atravesar su territorio. Bueno, como vemos, todavía no se había firmado, a pesar de que se venía hablando largo y tendido años atrás de ese convenio –fíjese que se empezó a hablar en el año noventa y seis–.

A comienzos del verano de dos mil doce –y vamos al... al meollo, y vamos... estamos proyectando unas imágenes que hablan del lavado de cara de esta carretera– se echó una fina capa de rodadura sobre el anterior trazado, pero estrechando la calzada, como se puede contemplar en las imágenes; en algunos casos, se estrechó hasta 50 y 80 centímetros en las curvas –lo digo porque lo medí, ¿eh?, lo he medido–, con el consiguiente peligro para los vehículos que pueden encontrarse con otro de frente, y, de este modo, pues se incrementan los riesgos de seguridad vial.

Los vecinos calificaron estas obras de chapuza –no lo digo yo, lo dicen los vecinos, que, además, lo dejaron, como ve ahí, en esa fotografía, pintado en el asfalto–, pues al estrechamiento de la calzada hay que unir una superficie final muy rugosa, que se come las ruedas –son palabras literales, contrastadas por este Procurador con diversos vecinos de la zona–.

La fina capa de rodadura y lo poco compactado de grava y breya ha hecho que salieran baches a lo largo de la calzada, antes incluso –como estamos viendo ahí– de proceder al pintado de la línea divisoria, y que ahora, este invierno, todavía han salido más, entre otras cosas porque ha sido muy lluvioso y porque la fina capa de rodadura se ha ido comiendo.

El descontento general ha hecho que desde el kilómetro uno –y esto lo vi personalmente, porque ese día hice las fotos– hasta Porto se haya llenado de pintadas en el asfalto que manifiestan el descontento de la población en esta obra, de lo que dan testimonio, como vemos, las fotografías.



Y voy terminando, señor Director General. Estas obras poco o nada tienen que ver con el proyecto del que tuvo conocimiento el Consejo de Gobierno el cuatro de octubre de dos mil diez. El proyecto de acondicionamiento contemplaba dos carriles de 3 metros de ancho, con arcenes de 0,50 metros, lo que supone una plataforma de 7 metros de ancho. Destacaban también la ampliación de tres pontones de 4 metros de luz en arco rebajado de medio punto, un estudio de ordenación ecológica y paisajística, así como la señalización, el drenaje, el balizamiento y la colocación de defensas.

Por todo ello, le formulo las siguientes preguntas, señor Director:

¿Se ha producido ya la firma del convenio entre la Junta de Castilla y León y la Xunta de Galicia con respecto a la carretera entre el límite de la Comunidad de Galicia -la nacional 525- con la Zamora 102 a Porto de Sanabria? En su defecto, ¿cuándo tiene previsto la Junta la firma del citado convenio?

Segunda. ¿En qué han consistido las obras de remodelación o conservación realizada en la carretera Zamora 102, de titularidad autonómica, que acabamos de ver en las imágenes, entre el límite de la Comunidad de Galicia a Porto de Sanabria, llevadas a cabo el verano de dos mil doce?

Tercera. ¿A cuántos euros han ascendido las obras de remodelación o conservación realizadas en la carretera a Porto de Sanabria?

Cuarta. ¿Considera la Junta de Castilla y León que las citadas obras de la carretera Zamora 102, límite con la Comunidad de Galicia, Nacional 195 a Porto de Sanabria, responden a lo contemplado en el programa de modernización, acondicionamiento del Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2012? Supongo que no, pero quiero que me lo explique.

Y por fin, y por último: ¿para cuándo? ¿Qué fecha -¿eh?- se va a proceder a las obras de acondicionamiento contempladas en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020? Estaré muy atento a sus explicaciones, señor Director General. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martín Benito. Para contestación de la... de la pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Carreteras.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS (SEÑOR SOLÍS VILLA):

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Con las preguntas que se formulan está solicitando información sobre la modernización de la carretera Zamora-102, del límite con la Comunidad Autónoma de Galicia, Nacional 525 a Porto.

Para enmarcar la pregunta, conviene contar con los datos correspondientes a la propia carretera y cuáles han sido los hechos que la rodean. Muchos de estos datos han sido ya descritos por Su Señoría en la formulación de la pregunta, pero, no obstante, los sintetizaré.

La carretera Zamora 102 es una carretera que pertenece a la red complementaria local de las de titularidad autonómica. Las características de la misma es que discurre por el límite de la Comunidad Gallega, atravesándola. En concreto, de hecho,



parte en la señal 525 en territorio gallego, discurriendo por él desde el Pk ,0000 hasta el Pk 1 coma más cero... 1 más 0,40, existiendo otro tramo intermedio de 7.445 metros que también recorre dicha Comunidad. -Es decir, de todo el recorrido entre la Nacional 525 y Porto, 21.765 metros discurren por Castilla y León y 8.485 metros por Galicia. Es decir, un 72 % de la carretera pertenece a la red de la Junta de Castilla y León y otro 28 % a la de la *Xunta*.

Fue la circunstancia de que su recorrido no fuera completo por la Comunidad lo que dio lugar a que a finales de los años noventa se redactara un estudio informativo que planteaba distintos corredores, todos ellos por suelo regional, pero de cuyo proceso ambiental se dedujo que lo más oportuno resultaba mantener el trazado actual. Todo ello salió a información pública en el BOCYL número 64, de siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.

En esta situación, solo cabía modernizar la carretera existente y alcanzar un acuerdo con Galicia para que permita la ejecución de obras en su territorio, aportando ella los terrenos, pues la competencia para expropiar es intransferible. Para ello es necesario, como paso previo, redactar un proyecto de construcción que defina y valore las obras y someter el mismo a los preceptivos trámites medioambientales.

Este proyecto se redactó alcanzando su presupuesto la nada desdeñable cantidad de 11.028.315,61 euros; cifra, por otro lado, acorde con los ratios que para una carretera de montaña supone pasar de una calzada de cinco metros a otra de dos carriles de tres metros -calzada de seis metros- y arcenes pavimentados de 0,5 metros. Todo ello en una longitud de treinta kilómetros.

En paralelo, se fue trabajando en la tramitación de un convenio con Galicia, cuyo desarrollo no es sencillo, pues ha de contar... ha de ser, en última instancia, ratificado por las Cortes de Castilla y León -Artículo 60 del Estatuto de Autonomía- y por la Cámara gallega para, con posterioridad, ser comunicado a las Cortes Generales.

Esto se realizó entre dos mil nueve y dos mil diez, si bien no se culminó toda la tramitación ya que, llegados a este punto, las dificultades presupuestarias y la crisis, en definitiva, no hacían posible comprometer semejante inversión en carreteras; materia en la que la conservación se ha convertido en lo prioritario.

En este estado de las cosas, la respuesta a las preguntas que se formulan es como sigue.

Primero. Si se ha llegado a firmar el convenio con la Comunidad gallega y previsiones. Este convenio no está firmado al día de hoy. En cuanto a las previsiones -y con esto respondo a su última pregunta, también-, será la situación presupuestaria la que determinará cuándo podrán abordarse las obras de modernización de la carretera, y, en consonancia, cuándo habrá de contarse con este convenio. Aportar a día de hoy fechas concretas es absolutamente imposible; ni los más expertos en economía saben realmente cuál será el devenir de los acontecimientos en los próximos años.

Segundo. Obras de conservación realizadas. En esta carretera, Zamora 102, se realizaron en el verano del dos mil doce -como Su Señoría ha manifestado- obras de conservación y regularización del pavimento mediante extendido de un doble tratamiento superficial y un riego de protección.



Coste... Tercero. Coste de las actuaciones realizadas. Las obras indicadas con anterioridad se han abordado a través del contrato de conservación contratada para la provincia de Zamora, siendo su coste aproximado de 300.000 euros.

Cuarto. Si se considera que lo realizado es la modernización de la carretera previsto en el Plan 2008-2020. Evidentemente, las cifras aportadas responden por sí solas a la pregunta; no es lo mismo 11 millones de euros, que cuesta modernizar esa carretera, que los 300.000 que ha costado el tratamiento del pavimento. Claramente, lo ejecutado son labores de conservación rutinaria que no suponen seguir... conseguir mayores anchos de calzada. Por tanto, respondiendo concretamente a lo ejecutado, no es lo que el plan prevé para modernizar la carretera. Esta modernización, en las actuales circunstancias económicas, habrá de exponer... habrá de esperar a que las disponibilidades presupuestarias lo permita. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. Gracias, señor Director. Pues seguimos exactamente igual que hace diecisiete años, con un... un agravante, ¿no? El agravante es que todavía no han firmado el convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia; y mire que lo han ustedes anunciado hasta... no solamente desde la Consejería, desde la propia Presidencia de la Comunidad, ¿no?

Fíjese que catorce años después de que las Cortes acordaran a través de la Comisión de... lo que hoy día es Fomento, que entonces era de Infraestructuras, acordaron instar a la Junta a la firma de este convenio; catorce años después -le hablo del cuatro de octubre de dos mil diez- se celebra ese famoso Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León donde se anunciaba... -esto va a hacer tres años- anunciaba el convenio con la *Xunta* de Galicia para la modernización de la carretera de Porto con la 525.

Entonces, el Consejo de Gobierno ya conocía el proyecto de colaboración, se cifraba en 9.100.000 euros aproximadamente -usted ahora me... me ha hablado de 2.000.000 más, 11.028.000 euros; luego me explique esa diferencia, si... si quiere, porque yo eso de los 11 millones lo desconocía-, y entonces, fíjese, la iniciativa se decía que se inscribía... -esto es una nota de prensa que manda el Consejo de Gobierno en octubre de dos mil diez- se inscribía en el Protocolo General de Colaboración suscrito por los Presidentes de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, y de la *Xunta* de Galicia, Alberto Núñez Feijoo, con el fin de mejorar las comunicaciones y servicios entre ambas Comunidades.

Es decir, hay un protocolo general de colaboración, que suscriben los dos Presidentes, y lo que se espera ya es la firma del convenio. Estamos en octubre de dos mil diez -mejor dicho, estábamos en octubre del dos mil diez-, ahora estamos en junio de dos mil trece y el convenio -como usted ha reconocido- no está firmado a día de hoy, ¿eh? Tampoco me ha dicho cuándo se va a firmar. Hombre, yo creo que los vecinos de la Alta Sanabria, y, por extensión, todos los habitantes de la provincia, al menos, de Zamora -que me imagino que también están interesados de la parte



gallega-, necesitarían que le dieran fechas de la firma del convenio; es decir, que existe voluntad política de realizar la carretera.

Que la acometan ustedes cuando haya disponibilidad presupuestaria, eso es otra cosa, pero al menos el convenio, que exista la voluntad firme y el compromiso por escrito y -como dice usted- ratificado por las Cortes y por la... el Parlamento Gallego de que existe voluntad política de hacer esta carretera, porque ya se oye en la zona de la Alta Sanabria que la carretera no la van a hacer, ¿eh?, porque como parece ser que el proyecto de... de desordenación del territorio conlleva la muerte de los pueblos, ¿para qué queremos hacer una carretera y gastar 11 millones de euros si, al paso que va, dentro de unos años -como me acuerdo de una expresión que decía el señor Rajoy antaño- "no queda ni el tato"; porque ya ve usted que estos pueblos sufren con bastante frecuencia la despoblación, sobre todo la zona periférica de la Comunidad, más que en otras zonas.

Yo creo que sería bueno que se firmara el convenio y que ustedes dieran una fecha para ello. Y, hombre, me habla... yo lo dije yo, evidentemente, no es el proyecto; son labores -dice usted- de conservación. Bueno, pues hemos visto las fotografías, y sabemos cómo estaba antes y cómo está ahora; ahora está mucho peor. Esas fotografías son de septiembre; ahora yo le invito a que vaya por allí a ver cómo está la carretera después del invierno lluvioso. Le aseguro que están mucho peor que en mayo, es decir, que antes de que comenzaran las obras en el verano pasado -las obras empezaron junio-julio-, pues están mucho peor todavía.

Por lo tanto, que dice usted son labores de conservación, pues, ¡hombre!, la conservación parece que, en este caso, más que conservar, son obras de... de deterioro, porque a la vista... a la vista está. Está mucho peor, desde luego, que el verano pasado.

Y ya le decía, la carretera se ha estrechado, le decía que en las curvas hasta cincuenta y ochenta centímetros. Y hemos visto algunas fotografías, efectivamente, de que se ve la capa de rodadura anterior y la capa de rodadura actual, y en algunos sitios le aseguro, porque lo medí, y hasta... y varias veces, porque no... no daba crédito, digo, pues si el metro es el Sistema Métrico Decimal, sí, sí, ochenta... hasta ochenta centímetros se había estrechado el riego asfáltico.

Yo no sé si ustedes supervisan esto o se lo dan a la empresa que moderniza... que tienen contratada para la conservación de carreteras, ¿pero hacen ustedes luego un seguimiento de la obra? Me gustaría que en su dúplica me aclarara esto. ¿O en el proyecto de mejora y conservación estaba como objetivo... había alguna cláusula de estrechar la carretera?

Si ya no digo que se ensanche, porque para ensanchar esos dos carriles de los que hemos hablado, evidentemente, hay que mover tierra. Pero al menos que se mantenga en las obras de conservación con la misma anchura, porque, si le reducimos cincuenta y ochenta centímetros, en lugar de mantenerlo en lo que había, estrechamos más la carretera, con el consiguiente peligro para la seguridad vial. Le ruego, por favor, que esto me lo aclare, porque estamos hablando de... de seguridad del tráfico rodado.

Y mire, yo he estado hablando estos días con los vecinos de... de la zona, y le puedo decir que tienen la sensación -y no se lo tome a broma, porque es una expresión suya- que la Junta lo que ha hecho con estas obras es realmente... no tienen



una carretera, que lo que tienen ahora es un carril bici, por la... por la estrechez del trazado. Y nada más, ¿eh?

Yo quiero, por favor, que me lo explique si en esas obras de conservación ustedes le dijeron: tienen que estrechar la carretera. Y, si no, pues obliguen a la empresa que tienen contratada que, al menos, la capa asfáltica llegue hasta donde estaba la capa de riego asfáltica anterior, no estrechándola, sino manteniéndola. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martín Benito. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General de Carreteras.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS (SEÑOR SOLÍS VILLA):

Bueno. Gracias. Señoría, bueno, intentaré responderle a alguna de las preguntas, aunque, realmente, muchas de ellas, en su propia argumentación, usted la... las está contestando.

Vamos a ver, efectivamente, usted sabe perfectamente que hay... se firmó un protocolo general de colaboración, y lo que... y usted sabe, yo creo que sabe perfectamente, lo que quiere decir eso, un protocolo.

Protocolo es una manifestación política de intenciones que marcan grandes líneas de acuerdos. Y luego, esos protocolos hay que concretarlos en convenios. Y hay algo que usted, Señoría, estoy... estoy seguro que no... que no lo desconoce, pero bueno, por si lo... no tiene... no tiene por qué conocerlo: para pasar de un protocolo a un convenio y firmar un convenio es imperativo legal que tenga retención de crédito. Por tanto, no se puede firmar un convenio que no tenga consignación presupuestaria en las anualidades que amparan las actuaciones que se... que se piensan hacer en ese convenio.

Luego, por tanto, Señoría, tengo que hacer una enmienda a la mayor de su planteamiento. No vale que se firme el convenio como manifestación política de que se quiera hacer una obra, y luego se hará la obra -como usted dice- cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias; las disponibilidades presupuestarias serán las que cuando digan que existen los 11 millones de euros. Que, por cierto -y ahora se lo aclararé-, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León por el que se actualizó la firma del convenio es un Acuerdo de quince de abril del dos mil diez -y no es baladí la fecha que le voy a decir, por lo que le comentaré luego a continuación-, y en él, en ese convenio, se establecía las... el presupuesto de la obra, que es exactamente el que le he dicho, el de los... el de más de 11 millones de... más de 11 millones de euros, convenio que tenía su retención presupuestaria.

Luego, por tanto, le reitero la respuesta a la pregunta: no le puedo decir la fecha de firma del convenio, porque el convenio no se podrá firmar porque no puede firmar legalmente el Consejero ni el Presidente un convenio de... para... para actuaciones concretas y pormenorizadas en el que se manifiesta un compromiso de inversión de 11 millones de euros mientras no se tengan los documentos contables; y los documentos contables se tendrán, Señoría, en las anualidades que... que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. En aquel momento, el once de abril,



existía una retención de crédito que fundamentalmente eran –se lo diré, Señoría– 4.000.000 de euros para el año dos mil once y 7.000.000... 7.027.000 euros para el año dos mil doce.

Le voy a hacer una... una mención. Seguramente esa idea no se... no lo recuerda, pero usted no sabe Señoría lo que pasó el día doce de mayo del dos mil diez. Pues el doce de mayo del dos mil diez, Señoría –y si me... y si me escucha, se lo... se lo recordare–, fue el día en el que el Presidente Zapatero anunció el... la política del gran recorte presupuestario, en particular en todas las obras públicas, y... y no voy a poner impuesta por las circunstancias, porque no estamos aquí en la Comisión de Hacienda ni en una Comisión política y yo no voy a entrar a las consideraciones, pero el doce de mayo del dos mil doce... el doce de mayo del dos mil diez fue cuando se anunció el gran recorte en las políticas de gasto de inversión.

A par... por tanto, este convenio que se autorizó la firma el diez de... el diez... el quince de abril del dos mil diez, no llegó a materializarse, porque, a partir de ahí, hubo de adoptar... se hubieron de adoptar las medidas que establecían el... las restricciones presupuestarias, no solo para ese ejercicio, sino para los ejercicios siguientes.

Luego, por tanto, yo creo que ha quedado perfectamente claro por qué no se ha firmado el convenio y por qué no se... le puedo dar una fecha de firma del convenio, que no puede ser hasta que no exista consignación presupuestaria.

Usted me ha... por una parte, cuando me habla de la seguridad vial en relación con el estrechamiento... y por... me parece bien, y me habla de seguridad vial. Bueno, pues... pero también, en su primera parte de la intervención, me critica que es que se ha echado un pavimento rugoso que molesta a los usuarios. Bueno, pues se ha echado un pavimento... es un pavimento de doble... *[Murmullos]*. No, no, no se ha echado una capa, se ha echado un doble tratamiento superficial, que es un pavimento especialmente rugoso y que lo que dice a los usuarios es que debe uno circular a poca velocidad... *[murmullos]* ... a poca velocidad. Luego es un pavimento que favorece la adherencia del neumático con la carretera. Uno podrá estar de acuerdo y querer solo pavimentos de mezclas bituminosas, pero, desde luego, la actuación que se ha hecho a través de... de la empresa de conservación ha sido una actuación... una actuación adecuada a la envergadura de lo que se pensaba hacer, que era, prácticamente, una impermeabilización. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señor Martín Benito, por favor.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS (SEÑOR SOLÍS VILLA):

Señor Martín Benito, segundo: supervisión del proyecto. Yo no superviso el proyecto; el proyec... eso no se ha hecho con un proyecto, se ha hecho a través del contrato... del contrato de conservación, que tiene su dirección técnica en los Servicios Territoriales correspondientes. Si se ha efectuado el estrechamiento en algún sitio, yo me interesaré, y preguntaré, y daré las instrucciones de si existe alguna razón por la que se haya producido, y en qué condiciones, estrechamiento respecto a la situación anterior. Y eso, como es perfectamente solucionable, pues si... si a juicio



de los técnicos que han dirigido la obra en el Servicio Territorial, el asunto es subsanable, pues el asunto se... se subsanará.

Y yo creo que le he dado, Señoría, las respuestas que le puedo dar en relación con el tema, que, fundamentalmente, primero, jamás tomarme a broma su respuesta en relación a lo que puedan pensar los... los vecinos del lugar, que si se ha construido un carril; se ha hecho la actuación que en este momento se puede hacer, acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Pero no... y esa... y la actuación sigue estando en el Plan de Carreteras, y las actuaciones del Plan de Carreteras, de modernización, se acometerán cuando lo pueda, porque ahora mismo la prioridad del gasto del Gobierno de la Junta de Castilla y León es los... la educación, la sanidad y los servicios sociales, quedando relegadas las inversiones en materias de modernización y acondicionamiento de carreteras al momento que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Y lo permitirán cuando la situación económica pues sea diferente a la... a la actual, y, mientras tanto, las... las labores de la Dirección General de Carreteras tienen que centrarse en la conservación del patrimonio viario. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Director General de Carreteras. Por el señor Vicepresidente se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

POC/000581

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Segundo punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, 581, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana Sánchez Hernández, relativa a obras de rehabilitación del “Puente de Pino del Oro”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de trece de febrero de dos mil trece”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Vamos a seguir hablando de carreteras y de Zamora, señor Director. La pregunta sobre la que vamos a debatir ahora fue presentada por nosotros el veinticinco de abril de dos mil doce, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el once de mayo de dos mil doce. Tras no haberse debatido, la volvimos a presentar el nueve de enero de dos mil trece. Y hoy, más de un año después, le ha llegado la hora del debate.

Podríamos preguntarnos por qué, pero se lo voy a aclarar: no se puede decir que estas Cortes sean diligentes, ¿no?, en debatir los asuntos. Tengo el convencimiento de que determinados asuntos se dejan en el congelador y que se rescatan



cuando el Gobierno de la Junta o el Grupo Popular que lo sustenta tiene algún argumento para dar. Y por eso, señor Director General, comparece usted hoy y no lo ha hecho el pasado año.

Le voy a decir por qué: al igual que en el caso de la carretera de Porto de Sanabria -de la que hemos tratado anteriormente-, lo relacionado con la rehabilitación del Puente de Pino del Oro -o Puente de Requejo, como también se le conoce- y del acondicionamiento de la carretera que va desde la Nacional 122 a Moralina de Sayago es también una especie de historia interminable, que se remonta al menos a hace 13 años.

Vamos a ver, era el trece de octubre del año dos mil, entonces era Consejero de Fomento el señor don José Luis González Vallvé -zamorano-. Y en aquel momento anunciaba que "atendiendo a las continuas y claras reivindicaciones de los Alcaldes, Concejales, vecinos y usuarios de la zona, se ha iniciado la realización de importantes obras de mejora en la carretera Zamora 321, que une la Nacional 122 con la localidad sayaguesa de Moralina a través del Puente de Requejo". Las importantes obras consistían en la limpieza de los escasos arcones y la limpieza y reconstrucción de las cunetas -cubiertos por malezas y escombros-.

Se preveía que el arreglo total se llevara a cabo al año siguiente, al año dos mil uno. Así que aquella misma noticia informaba también que "los trabajos actuales serán el prólogo del ambicioso proyecto de la Junta de acondicionar la citada vía de comunicación a lo largo del próximo año, para lo cual la Consejería de Fomento se ha comprometido con los Alcaldes de los pueblos directamente afectados a incluir en los Presupuestos de dos mil uno una partida con una fuerte inversión económica de alrededor de 600 millones de pesetas. De esta cantidad -proseguía la nota-, 470 millones se los llevarán las obras de acondicionamiento de la calzada y mejora del trazado, que actualmente cuenta con dos carriles con el firme bastante deteriorado por su antigüedad. Los 170 millones restantes se destinarán a reparar y reforzar el Puente de Pino, que une sobre los arribanzos del río Duero, a las comarcas de Aliste y Sayago", nota de trece de octubre del año dos mil que publicaba el diario *La Opinión*, de Zamora.

Todo esto se expresaba en el año dos mil. Pero bueno, siglo nuevo parece que promesas nuevas. En la reunión... -y ahora damos un salto de diez años, nos vamos a dos mil diez-, en la reunión de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y el Estado -de veinticuatro de noviembre de dos mil diez-, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León acordaron impulsar las actuaciones encaminadas a la mejora y desarrollo de las infraestructuras viarias de Castilla y León.

Con posterioridad, el treinta de diciembre de dos mil diez, el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León suscribían un convenio específico de colaboración para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras en nuestra Comunidad. Convenio que fue publicado, por Resolución de nueve de febrero de dos mil once, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, y se publicó íntegramente en el Boletín Oficial de Castilla y León el veinticinco de febrero de dos mil once.

Entre las obras del citado convenio se contemplaba la rehabilitación del Puente del Pino del Oro sobre el Duero, o Puente de Requejo, que une esta localidad -Pino



del Oro- con la de Villadepera, y por tanto las comarcas de Aliste y de Sayago. Se contemplaba también la redacción del proyecto para ampliar el ancho de calzada de la Zamora 321 a la 122, a Moralina, en un tramo de 17 kilómetros, por un importe de 320.000 euros. Las obras de rehabilitación del Puente de Pino fueron aprobadas en el Consejo de Gobierno de la Junta el veinticinco de noviembre de dos mil diez, con un coste de 224.000 euros.

Por lo que respecta a las obras de acondicionamiento de la Zamora 321 a la Nacional 122 a Moralina, estas se contemplan en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, con una longitud de 17 kilómetros 200 metros. Transcurre por terreno llano, y para ello se contempla una inversión de 2.580.000 euros.

Recientemente -y por eso comparece usted hoy en estas Cortes, porque ya tienen un argumento para dar, al menos parcial-, han comenzado las obras de rehabilitación del Puente de Pino sobre el Duero, a finales de abril de este año, justo un año después de haber presentado esta pregunta. Sabe que el Puente de Pino sobre el Duero es una construcción de hierro, inaugurado en mil novecientos catorce. Se va a celebrar, por lo tanto, el año que viene, el centenario. Desde el Grupo Socialista se ha reclamado la declaración de Bien de Interés Cultural, que el Grupo Popular ha rechazado. Y el objetivo parece que esta rehabilitación coincida -como le decía- con el primer centenario de su construcción.

En el invierno de dos mil nueve la Junta tenía ya listos los estudios y la memoria de restauración del puente. El veinticinco de noviembre de dos mil diez el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó unos 750.000 euros para la red viaria de Zamora. Si lo aprueba es que había consignación presupuestaria. Por eso, si el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó también en dos mil diez el proyecto para Porto de Sanabria, habría consignación presupuestaria.

Bueno, en este caso, 224.000 euros estaban destinados a la rehabilitación del viaducto sobre el Duero, mediante las labores de reparación de las vigas principales, rehabilitación del sistema de drenaje, conservación del aspecto externo y las correspondientes señalización, balizamiento y defensas, según informaba el diario *La Opinión* de Zamora el diecisiete de julio de dos mil once.

En esa misma fecha se aprobaron también 120.000 euros para la redacción del proyecto de la carretera Zamora-321 a Moralina, que incluía la seguridad vial, la mejora del pavimento, el ensanche de la plataforma y el acondicionamiento de las travesías de Pino y Moralina. La Junta licitó las obras de rehabilitación del Puente de Pino en la primavera dos mil once; el concurso quedó desierto, al no presentarse ninguna oferta; finalmente, a finales de abril de dos mil trece -un año después, como le decía, de haber presentado esta proposición... perdón, esta pregunta oral en las Cortes-, han dado comienzo las obras de restauración o rehabilitación del Puente de Requejo o Pino del Oro, que va a llevar a cabo la empresa Collosa, con un presupuesto base de licitación de 224.000 euros. Mientras el puente está en obras la ruta alternativa se ha fijado desde Pino por Carbajosa y Villalcampo, cruzando el río en el salto de Villalcampo.

Sin embargo -esta es la segunda parte de la pregunta-, nada sabemos del comienzo de las obras de acondicionamiento de la carretera de Moralina de Sayago. Por ello le voy a preguntar, señor Director General, lo siguiente: ¿Qué circunstancias han concurrido para que no se hayan ejecutado las obras de rehabilitación del Puente



de Pino del Oro en la provincia de Zamora? En parte la pregunta ya está respondida por el retraso que ha supuesto al haber quedado desierto el concurso, pero seguro que usted puede darnos todavía más datos de los que dispone este Procurador.

Segunda pregunta: ¿Cuándo tiene previsto la Junta que den comienzo las obras de rehabilitación del Puente de Pino del Oro? Esto... claro, nosotros lo preguntábamos esto hace un año, ¿no? ¿Y cuándo su finalización? La primera parte de la pregunta queda respondida, porque han empezado ya en abril de este año, pero le pregunto: ¿cuándo tiene previsto su... su finalización?

Y le pregunto también -y esto es lo que quizá lo que más interese ahora, ¿eh? -: ¿Cuándo tiene previsto la Junta que den comienzo las obras de ampliación del ancho de calzada de la Zamora 321 a la Zamora... -perdón- a la Nacional 122 a Moralina de Sayago? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martín Benito. Para contestarle, tiene la pregunta... la palabra el señor Director General de Carreteras.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS (SEÑOR SOLÍS VILLA):

Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, las cuestiones que se plantean se refieren a actuaciones de diferente naturaleza en la Carretera Zamora 321, de la Nacional 122 a Moralina: por una parte las de rehabilitación del Puente de Pino de Oro y por otra... por otro lado, las de ampliación de la calzada de la Zamora 321.

En primer lugar, destacar que, como se cita en sus antecedentes de la pregunta... de su pregunta, en el... que en el llamado Convenio de la Convergencia, firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León, se contemplaba la rehabilitación del Puente de Pino de Oro y la... y la redacción del proyecto para ampliar la calzada de la Zamora 321, de la Nacional 122 a Moralina, en un tramo de 10 kilómetros, todo ello con una inversión de 320.000 euros, para las dos cosas, redacción del proyecto de la carretera -quede claro-, redacción del proyecto y obras de rehabilitación del Puente de Pino de Oro.

Por lo que se refiere a la rehabilitación del puente citado, el proyecto fue aprobado el doce de julio de dos mil diez. Encargada la licitación de la obra a la empresa pública Provilsa, quedó desierta la licitación al no presentarse ofertas en el plazo fijado, el dos de mayo de dos mil once, por lo que hubo de procederse a una nueva licitación tras el proceso de actualización del proyecto primitivo. La obra, licitada nuevamente, fue adjudicada con fecha treinta de julio de dos mil doce, por un importe de 214.735,97 euros, firmándose el acta de comprobación de replanteo el cinco de octubre del año dos mil doce.

Dada la naturaleza de las obras, que consisten en la reparación de las vigas principales del puente, muy dañadas por la corrosión, que requieren cortar al tráfico la carretera, se solicitó una suspensión temporal total hasta el uno de marzo de dos mil trece, para evitar fundamentalmente el periodo invernal. La alta pluviometría... pluviometría de este invierno -un 300 % superior a la media de los últimos diez años- ha imposibilitado el inicio de los trabajos hasta el veinticuatro de abril pasado, estimándose el corte de la carretera, como bien ha dicho Su Señoría, en dos meses.



Por lo que se refiere a la segunda parte de la pregunta, sobre la modernización de la carretera Zamora 321, significar que la redacción del proyecto de clave 2.1-Zamora 56, incluida en el convenio de la convergencia, fue encargada, asimismo, a la empresa pública Provilsa, que adjudicó los trabajos, firmándose el contrato con fecha nueve de mayo de dos mil once, por un importe de 96.000 euros. Tras los... los trámites de la oportuna supervisión, el mismo será aprobado, quedando su inclusión en la programación de inversiones, supeditada a las disponibilidades presupuestarias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias de nuevo, Presidenta. Mire, no estamos hablando de... de una obra solamente contemplada en el Plan de Convergencia, porque no ha hecho usted referencia al compromiso de la Consejería de Fomento del año dos mil. Se lo he dicho... es lo primero que le he dicho al hablar de esta historia interminable. Si ya sé que está incluido en el plan... se lo he dicho yo, en el Plan Regional de Carreteras 2008-2020. Si ya sé, si se lo he dicho yo también, que estaba incluido en el Plan de Convergencia.

Yo me he retrotraído a las promesas, con el cambio de siglo -le decía yo aquella ironía de cambio de siglo: siglo nuevo, promesas nuevas-, del año dos mil, del Consejero de Fomento, del señor González Vallvé. ¿Qué es lo que pasa? ¿Que aquello no obliga? ¿Que un compromiso público del titular de la Consejería de Fomento no obliga? ¿Que ahora tenemos otro Consejero? Bueno, ¿y qué? Pero los compromisos son los compromisos. Estamos hablando de trece años, del año dos mil al dos mil trece han pasado trece años. Se anunciaba que en el año dos mil uno se iba a hacer la obra de la 321. Y me dice... me dice usted: "cuando haya disponibilidad presupuestaria". ¿No la ha habido, desde el año dos mil hasta que comenzó la crisis en dos mil ocho, no la ha habido en esos... en esos ocho años? ¿O es que traemos la crisis... o le echamos también la culpa al señor Zapatero, como se la ha echado usted antes? Por cierto, que el rescate, ¿eh?, España ha sido rescatada con el señor Rajoy. Le han empleado ustedes con el eufemismo de... de no sé qué de los bancos, pero es un auténtico rescate puro y duro. Todos lo sabemos porque estamos sufriendo la crisis. El señor Zapatero no... no le decimos que no hiciera recortes y el ajuste presupuestario, pero quien nos ha rescatado ha sido el señor... el gobierno del señor Rajoy.

Pero mire, no hemos venido aquí a hablar del señor Rajoy o del señor Zapatero, ¿eh?, hemos venido a hablar de un compromiso de la Junta. Yo quiero que me diga usted esto: si es que no ha habido disponibilidad presupuestaria en época de vacas gordas. Porque ahora es muy fácil decir "cuando haya disponibilidad presupuestaria".

Señor Director General, las obras, es cierto, lo han empezado, usted lo ha reconocido, y se tiene conocimiento de cuándo van a empezar; también lo ha reconocido, como en el caso anterior de la Porto de Sanabria. Quedan... la fecha de comienzo queda *sine die*, *sine die*, porque usted no ha... no ha dado aquí ninguna fecha. Queda *sine die*; y *sine die*, pues igual pueden ser dentro de cinco años que de diez o que de trece, como ha pasado desde el compromiso del señor Vallvé.



Mire, es que otras obras han corrido una suerte similar, y ya no quiero referirme a Porto de Sanabria ni a la de Moralina. Las hay también que una vez comenzadas –sí le hablo de la provincia de Zamora– están paralizadas desde hace varios años, como es la carretera Comarcal 605, que enlaza la provincia de Zamora y la ciudad de Zamora con la ciudad de Segovia, y que sabe usted que pasa por Fuentesauco. Hay ahí 18 kilómetros, prácticamente a la salida de Zamora, desde la rotonda que existe poco antes de llegar a las instalaciones de la cooperativa Covadu, y desde donde se distribuye la circulación a Moraleja, a Villaralbo y Fuentesauco. Desde ahí hasta El Piñero, están las obras paralizadas. Unas no comienzan, otras están paralizadas, otras quedan *sine die*. Bueno, bien dice el dicho popular que las obras de palacio van despacio, ¿no? Bueno, pues en este caso las de la Junta, sencillamente, no van, no van. No van ni despacio; o se paralizan o no comienzan.

Y fíjese que las comunicaciones resultan necesarias, absolutamente necesarias para poder mantener la población en el mundo rural. Lo estamos viendo estos días con todas las protestas que hay por el anuncio de cierres de servicios ferroviarios. Si la gente no puede trasladarse a la ciudad a recibir servicios educativos, sanitarios, administrativos, pues al final la gente abandona los pueblos. Y esto sí que es ordenación del territorio, señor Director General. Usted tiene que ver mucho con la ordenación del territorio, no solamente la Consejería de Presidencia. Usted tiene que ver mucho, porque las comunicaciones ordenan el territorio, de modo y manera que si el objetivo es mantener la población en el mundo rural, pues la paralización de las infraestructuras en comunicación, pues parece que camina en sentido contrario. Y mire que si hay una provincia castigada en comunicaciones y en malas carreteras esa es la provincia de Zamora. Seguramente que mis compañeros que están aquí también van a decir “pues también en la mía, también en la...”; y seguramente que sus compañeros también dirán “pues también en la mía, en Soria, en... en Valladolid, en Ávila”. Pues seguramente, seguramente.

Y termino ya, señor Director General. Malas carreteras. Esta carretera de Sayago también luego tiene otra... otra variante, de Moralina, en la frontera de Portugal. Pero bueno, no vamos a hablar ahora de comunicaciones con Portugal. Pero lo cierto es que ordenar el territorio es comprometerse y desarrollar las comunicaciones. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martín Benito. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General de Carreteras.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS (SEÑOR SOLÍS VILLA):

Gracias, señora Presidenta. Señor Martín Benito, bueno, yo le... le... a toda esta... su segunda intervención, le voy a responder muy brevemente, porque entiendo que es poco más que una... que una expansión que... que dirige, en este caso, al Director General de Carreteras.

Mire, las disponibilidades presupuestarias siempre hay, y son más grandes o son más pequeñas. Y a... y a partir de ahí... y a eso viene... a partir de ahí viene la acción política de definir las prioridades. Y entonces, con las disponibilidades presu-



puestarias que hay para inversión, al final, en carreteras, se determinan cuál son las prioridades de actuación. Por tanto, yo aquí no puedo darle respuesta a lo que dijo en su día el Consejero de Fomento, el señor José... don José Luis González Vallvé, etcétera, etcétera.

La plasmación de la voluntad de acondicionar esa carretera o mejorar esa carretera ha estado recogida en los dos planes de carreteras: en el Plan Regional de Carreteras anterior y en el actual, desde el dos mil ocho al dos mil veinte. A partir de ahí, con las disponibilidades presupuestarias que existen, se adoptan las decisiones de priorizarlas, y en... y en estos años que dice usted que han pasado estos doce años, pues ha habido otras inversiones en la... en el resto de la Comunidad y en la provincia de Zamora que, desde luego, desde el órgano gestor se ha entendido que tenían prioridad a la actuación del acondicionamiento de una carretera.

Que, además, no lo olvidemos, es una carretera que tiene su importancia, como todas en el medio rural, pero estamos hablando de una carretera del tercer escalón dentro de la red regional de carreteras. Estamos hablando de una carretera de la red complementaria local, en la que tiene... bueno, pues un... un tráfico, al día de hoy, bastante ligero, de 225 vehículos al día; inferior... bastante inferior a la media del tráfico que tiene incluso la red local en todo el territorio. Eso no quiere decir que porque sea de la red local no requiera su atención, pero su actuación de modernización le llegará en el momento que, a la vista de las disponibilidades presupuestarias, la priorización de las inversiones aconseje que el dinero se invierta en esta carretera en detrimento de otra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Director General, por sus contestaciones y las explicaciones que ha ofrecido a esta... a esta Comisión. Muchas gracias.

Por el señor Vicepresidente se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL/000591

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 591, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Ceba Álvarez, doña María Sirina Martín Cabria, don José Ignacio Martín Benito, doña María Mercedes Martín Juárez, don Fernando María Rodero García y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del... del hongo que afecta a los alisos y a coordinar e impulsar los tratamientos fitosanitarios necesarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de veintiocho de noviembre de dos mil doce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Javier Campos de la Fuente.



EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Efectivamente, hoy traemos a sede parlamentaria una iniciativa que hace referencia a una de las especies que habitan nuestros bosques de ribera, que los adornan, y que acompañan a sauces, fresnos, álamos u olmos, entre otros. Estamos haciendo referencia a los alisos y a las alisedas.

Obra en nuestros antecedentes, en la proposición no de ley, que los árboles alisos presentan una enfermedad producida por el hongo denominado *Phyto... Phytophthora alni*, que penetra por el aparato radicular y que coloniza su sistema de vasos conductores hasta causar daños laterales en los tejidos del tronco, dañando la corteza de manera que presentan fisuras, se resquebrajan y exuda una especie de líquido-goma, de forma que terminan secando el árbol y muchos de ellos los podemos encontrar tumbados sobre los cauces fluviales.

Las esporas del hongo se dispersan con facilidad por los ríos -eso se conoce de manera que los árboles más afectados se encuentran en los cauces, presentando mortalidad elevada de las masas arbóreas de aliseos... alisos, perdón. Los trabajos de desbroce también contribuyen a infectar de manera masiva los árboles y aceleran la enfermedad de los alisos ya afectados, ya que las esporas se propagan a través de las máquinas y útiles empleados en los trabajos forestales.

La Universidad de Valladolid, en colaboración con las Universidades de Valencia y Extremadura, junto a un laboratorio alemán, ha identificado el hongo como el causante de la muerte de los alisos. La plaga aparece por primera vez, se observa, en el Reino Unido a principios de los años noventa, y en el año dos mil uno, la NAPPO publicó una alerta acerca de... de este hongo y de cómo afectaba a los... a los alisos.

La Directiva Europea 92/43/CEE considera hábitats prioritarios a los bosques de ribera -precisamente donde habita esta especie- situados en primera línea de los cauces, en suelos muy húmedos o encharcados, donde se dan los bosques aluviales de alisos.

En Castilla y León existen zonas donde ha sido aislado el hongo, zonas que están seriamente afectadas por la enfermedad, localizadas en los cauces de los ríos Órbigo, en la provincia de León; Tormes, en las provincias de Ávila y Salamanca; Carrión, en la provincia de Palencia; Pisuegra, en las provincias de Palencia y Valladolid; Águeda, en Salamanca; y Esla y Tera, en la provincia de Zamora. Son preocupantes, además de la pérdida de masa forestal, los efectos que provocaría la seca masiva de los alisos sobre el ecosistema fluvial, ya que sus hojas alimentan a determinados invertebrados que, a su vez, sirven de comida para las truchas. La desaparición de los alisos en los cauces cambiaría la composición del ecosistema profundamente, tanto de los invertebrados como de las comunidades de peces.

Abundando en este aspecto, nos gustaría incidir en que hay expertos que dicen que es difícil de cuantificar qué tanto por ciento de alisos morirán como consecuencia de esta enfermedad y hasta cuándo se propagará. Advierten que sí que podría verse una supervivencia en torno al 20 % de alisedas, o, incluso, de un 10 %. Y sí que hablan con claridad de que cauce tocado por este hongo, desde luego que queda condenado, prácticamente, a estos porcentajes a los que... a los que he hecho referencia. Sí tienen un poco más claro que en el tema de la entrada del hongo en nuestro país parece ser que viene de plantaciones de alisos procedentes de otros,



bueno, de otras... de otros países, como Alemania o Francia; un problema, también, que existe en la zona de Centro Europa.

Por otra parte, otras Comunidades Autónomas han tenido también problemas similares, están teniendo problemas similares; y ya en dos mil once ha habido iniciativas parlamentarias en las cuales trataba de solucionarse el problema de los alisos. En el Senado ha habido iniciativas que han tratado este tema y que... que, desde el Partido Socialista, se ha puesto sobre la mesa y se ha debatido sobre él.

Por otra parte, ya... Confederación, por ejemplo, del Miño-Sil, en dos mil nueve, en junio de dos mil nueve, trabajaba para intentar buscar una solución a este problema, a este problema detectado por este hongo, aunque en esos años se desconocía prácticamente por completo cómo funcionaba el hongo y si se... no se tenía claro si era el causante de todos los estragos que se estaba... que se estaban produciendo en... en los alisos.

Sabemos también que la Junta de Castilla y León conoce el tema y que en algunas zonas, como en algunas localidades de Zamora, ha propuesto medidas preventivas a través del Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos, de Palencia, y que las medidas buscaban mantener una salubridad y un buen estado de los cauces: en las riberas donde se habían detectado estos hongos se deberían de evitar las plantaciones de alisos; y el riego de viveros con agua procedente de los ríos habría que controlarlos. O sea, eran parte de las... de las iniciativas que se había tomado desde este Centro de Sanidad Forestal.

Y, además, se hacían otro tipo de prohibiciones indicándose, a mayores, que a los Ayuntamientos afectados por este... por este problema, pues se les darían otro tipo de instrucciones que, a día de hoy, parece ser que, bueno, pues no están... no están puestas encima de la mesa.

Lo que sí tenemos claro es que el hongo es altamente destructivo, con gran capacidad para propagarse, por lo que, con objeto de amortiguar el impacto que está causando en nuestros bosques y cauces, presentamos a Comisión la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas precisas para evitar la propagación del hongo que afecta a los alisos y a coordinar e impulsar los tratamientos fitosanitarios requeridos para erradicar la plaga".

Sin más que esperar a que se... sea su voto positivo en esta iniciativa, de momento, termino la intervención. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Campos de la Fuente. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fidentino Reyero Fernández.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora Presidenta. Respecto de la proposición no de ley que acaba de presentar el señor Campos de la Fuente, permítanme hacer las siguientes consideraciones.

Phytophthora alni es un hongo patógeno responsable de procesos epidémicos graves -como ya se ha dicho- en alisos en muchos países europeos. Este hongo,



con tres subespecies -*alni*, la más agresiva, *uniformis* y *multiformis*-, afecta a todas las especies de alisos; en España, principalmente al *alnus glutinosa*, que es el aliso común.

La actividad patógena de *Phytophthora alni* produce unos síntomas bastante inespecíficos y, por tanto, no atribuibles directamente a una única causa, como son el decaimiento de ramillos, que se traduce en una microfilia, u hojas pequeñas; clorosis, o amarilleamiento; ramillos menos poblados, que producen copas menos densas; pudrición radical y de la base del tallo; además, chancros en el tronco. En concreto, la causa de la muerte de los alisos se debe a que se destruyen las raíces más finas, que son las que llevan a cabo la absorción de agua y nutrientes para la planta.

Este hongo es capaz de persistir en los tejidos del árbol durante varios años, aunque tiene muy baja capacidad para sobrevivir en el suelo y en la rizosfera debido a la ausencia de clamidiosporas.

En el Reino Unido se detectó en el año noventa y tres, y después se ha ido extendiendo a diversos países europeos, y en España, desde mediados de la primera década del dos mil, se apreció en el norte peninsular una mortalidad de aliso superior a la conocida. Es en dos mil nueve, en unas muestras recogidas en el río Miño, cuando se obtiene la primera cita de presencia para España de *Phytophthora alni*, debida a Solla y colaboradores.

Respecto a la presencia de este hongo en Castilla y León, hay que comentar que la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y de su Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos -dependiente del Servicio de Defensa del Medio Natural-, viene colaborando activamente con investigadores de la Universidad de Valladolid en prospecciones encaminadas a determinar la presencia en los alisos de Castilla y León de esta enfermedad.

En el periodo dos mil nueve-dos mil diez, con el fin de recabar información sobre la presencia de alisedas con pies con decaimiento, se distribuyó una encuesta a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de la Comunidad, con un sencillo estadillo -que recogía datos- y un pequeño informe con los síntomas a observar.

Se recibieron informes sobre presencia de alisedas con síntomas de decaimiento en las comarcas de Villarcayo -en Burgos-, Béjar, Ciudad Rodrigo, Guijuelo, Peñaranda de Bracamonte, Robleda, Salamanca y Vitigudino -en Salamanca-, Almazán -en Soria- y Tordesillas -en Valladolid-.

Las localizaciones de alisedas con síntomas no fueron muy abundantes, pero sí suficientes para permitir comenzar con las prospecciones de campo y los posteriores análisis en laboratorio de las muestras recogidas.

En estas prospecciones de campo, en el año dos mil diez, se realizó un trabajo conjunto de personal especializado en *Phytophthora alni* de la Universidad de Valladolid, acompañados por agentes medioambientales y por técnicos del Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos. En los muestreos realizaron... realizados se detectaron dos positivos de presencia del hongo -uno en la comarca de Ciudad Rodrigo y otro en Peñaranda de Bracamonte-, dieciséis negativos y uno dudoso.

Actualmente existe una alta dificultad en la determinación en laboratorio de la presencia de *Phytophthora alni*. Esta dificultad va desde la determinación de cuál es la muestra más apropiada a recoger en el campo, pasando por la dificultad en la conservación hasta su llegada al laboratorio, y hasta la complejidad de los procesos requeridos en el laboratorio para su correcto aislamiento.



Por todo ello, establecer unas medidas fitosanitarias a realizar en las alisedas para impedir la propagación de esta enfermedad es un tanto prematuro sin antes tener un conocimiento más preciso de la biología de este organismo. En la actualidad no existe la información a nivel científico necesaria para el tratamiento curativo de la enfermedad causada por este oomiceto. Los tratamientos químicos no tienen la autorización específica necesaria de la Unión Europea. La endoterapia es un sistema costoso y no aplicable de forma masiva, y la eliminación del arbolado enfermo podría ayudar, aunque en ningún caso asegura la erradicación del patógeno, ya que el medio transmisor de este hongo es el mismo agua del cauce, que transporta zoosporas y otros propágulos a lo largo de su recorrido, además de que puede transmitirse también a través del suelo contaminado.

Las líneas de investigación en el mundo van por el control biológico mediante el uso de organismos endófitos presentes en alisos sanos, programas de selección para obtener variedades de alisos resistentes, búsqueda de micovirus que pudieran atenuar la virulencia del patógeno y el estudio de posible aplicación de micorrizas -simbiosis entre hongos y raíces de plantas- que pudieran impedir la entrada del patógeno en la raíz.

La erradicación de esta enfermedad de España -de la que ya se van teniendo indicios de su dispersión en todo el territorio peninsular- se puede, casi con total seguridad, descartar, dada la gran resistencia que suelen tener estos organismos, a pesar de que *Phytophthora alni* no tenga clamidosporas.

Actualmente se ha de respetar la normativa existente sobre materiales forestales de reproducción, evitando la utilización de planta venida de fuera de la zona a plantar para reducir el riesgo de introducción en la zona del organismo patógeno, desinfectar todas las herramientas que intervengan en las actuaciones selvícolas llevadas a cabo en las alisedas, quemando los restos sospechosos de contaminación, ya que sigue cuestionada la medida consistente en la eliminación de los pies con mayor sintomatología aplicable a este hongo, pues podría no ser una medida eficaz.

Hay que continuar con el estudio científico-técnico, que aportará un conocimiento más profundo sobre esta enfermedad, y en particular sobre la sintomatología, que ayude a detectarla -que, como decimos, es un poco ambigua-, las zonas en las que está presente la enfermedad, las vías y los modos por los que se propaga, las actuaciones eficaces para frenar su expansión y la localización de pies en los que se observe cierta resistencia natural a la enfermedad; tareas estas en las que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando activamente, colaborando con la Universidad, y se mantiene al día en cuanto a los conocimientos que se producen en el mundo científico. De todo ello saldrán conocimientos que en un futuro -que esperamos sea cercano- permitirán tomar actuaciones y medidas específicas oportunas.

Por ello, y teniendo en cuenta lo que se acaba de exponer, consideramos que en el momento actual no procede aún tomar en consideración esta proposición no de ley planteada, y nuestro Grupo votará en contra de la misma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Reyero Fernández. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente.



EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues nada, nos cruzaremos de brazos y nos pondremos a esperar, como en tantos otros temas y en otros apartados de la Junta de Castilla y León. La Junta tiene hechos todos sus deberes, la Junta está haciendo todo lo que puede hacer, pero, sin embargo, pues nos sentamos, nos cruzamos de brazos y miramos al sol -no sé si de cara o de espaldas, pero miramos al sol-.

Ya desde septiembre de dos mil diez se identifica un hongo que causa la muerte de los alisos en el norte de España -esto es una evidencia, usted lo ha reconocido-; se reconoce en España y en Centroeuropa, está perfectamente identificado, se sabe perfectamente a quién ataca, cómo lo hace y, efectivamente, puede que no estén terminados los estudios relativos a cómo evitar o... o cómo curar esa enfermedad, por lo cual puede ser -quizás pueda ser-, ciertamente, un tanto prematuro hablar de productos fitosanitarios, pero sí de coordinar e impulsar los tratamientos, que es de lo que se está hablando en la propuesta de resolución de la proposición no de ley.

Nos vamos a cruzar de brazos también en la primera parte... en la primera parte de la resolución, es decir, adoptar las medidas precisas para la propagación del hongo. Seguramente -y usted lo ha citado- hay determinadas labores, determinadas cuestiones, que se pueden realizar para evitar, de forma efectiva, la propagación de ese hongo en lo que se refiere a tratamientos de poda, a tratamientos de... de eliminación de... de madera afectada, limpieza de utensilios... hay un montón de cosas que se pueden hacer, pero que la Junta de Castilla y León, como cree que no es eficaz, pues no lo va a hacer -"no hay ningún problema"-.

Los profesionales y los... los científicos, los estudiosos, hablan de... de una... "se extiende el hongo con gran facilidad"; es decir, incluso hablan de que las alisedas se pueden afectar o ver afectadas en, incluso, porcentajes del 80 o el 90 %, lo cual quiere decir que el contagio es fácil -hablan de un contagio por el aire incluso, hablan de contagio por el propio cauce del río-; hablan de que las alisedas se pueden afectar o ver afectadas precisamente desde ese instante donde se produce la primera infección aguas abajo, queda todo totalmente afectado; pero la Junta de Castilla y León no cree conveniente ni cree adecuado... porque, como se desconoce la efectividad, pues "¿para qué vamos a hacer nada?". Bien.

Esta es la política de la Junta de Castilla y León en este y en tantos otros temas, que la conocemos, la vemos, la padecemos, un día sí, otro día también. No es el primer caso, este no va a ser... ni es la primera plaga ni va a ser la última plaga. A la Junta de Castilla y León le han afectado plagas, como pueden ser la del chancro en los castaños, tinta en castaños, gusano cabezudo, escarabajo de la encina, seca de la encina, mosca del olivo, procesionaria, nematodo del pino, nefasia, fuego bacteriano -que ahora está de moda, precisamente en El Bierzo, con ese plan que Su Señoría ha presentado hace bien poquito-, langosta, topillos. Es decir, tenemos plagas para dar y tomar y para elegir, la que más nos guste.

En todas y cada una de ellas el Grupo Parlamentario Socialista, en su momento, en el adecuado, ha presentado las iniciativas pertinentes denunciando la existencia de tales plagas y proponiendo lógicamente medidas de lucha contra ellas; igual que estamos haciendo hoy. Y no nos sorprende, porque ustedes siempre van a remolque de lo que nosotros proponemos. No nos parece mal. Nos va a dar totalmente igual



que ustedes nos denieguen esto, porque sabemos... sabemos que por detrás nos van a hacer caso y van a -entiendo yo- intensificar estas medidas que nosotros estamos proponiendo en nuestra proposición no de ley. Lo tenemos claro. O sea, que nos vamos a dar por satisfechos igual.

Pero sí queremos poner aquí, sobre la mesa y de relevancia, esta falta... esta falta de consideración que tiene la Junta de Castilla y León; en este caso... en este caso, la indolencia que tiene con un problema que está perfectamente identificado, fíjese, desde el diez de septiembre de dos mil diez, y precisamente con esas entidades colaboradoras que usted les está negando, precisamente, el... el conocimiento y la... el mal que se ejerce sobre... sobre estos... sobre estos árboles. No sé, se hablaba ya de que el laboratorio de la patología forestal de la Universidad de Valladolid en colaboración con las universidades de Valencia y Extremadura y un laboratorio alemán habían identificado perfectamente cuál era el problema.

Insisto en que puede que sea, bueno, un tanto prematuro, hablar de productos fitosanitarios, que nos puedan solventar el problema. Pero sí que entendemos que la coordinación de estos tratamientos e impulsar estos... este... el trabajo en este... en este campo, sí que es de su responsabilidad y que lo debieran hacer. Y, por supuesto, la... la propagación... medidas para evitar la propagación; que ustedes podrán decir lo que quieran, pero sí que son... sí que son eficaces. Si no, pues bueno, cualquier brote o contagio de tuberculosis, o cualquier otra cosa en humanos, pues nos vamos a quejar... a quedar de brazos cruzados. Y, bueno, a lo mejor no le afecta a nadie, pero a lo mejor sí. Bueno, seguro que sí, esto es lo mismo, está perfectamente claro, los científicos lo tienen bien claro de que cauce abajo queda todo infectado.

Nosotros simplemente insistir en... en que es una propuesta de resolución que no pide nada en concreto. Sí que urge un poco en la necesidad de tener cuidado con este tema, porque el... el nivel de afección que tiene este hongo en el... en la planta es alto. Y... insisto en que sería conveniente y les agradeceríamos que apoyaran esta propuesta de resolución que hoy traemos a las Cortes de Castilla y León. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Campos de la Fuente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000591

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, el resultado es dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y por el señor Vicepresidente se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000823

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 823, presentada por las Procuradoras doña Ana... doña Ana María Carmen Redondo García y**



doña Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a modificar o impulsar la modificación de la normativa legal y reglamentaria en materia de urbanismo para definir sistemas de gestión urbanística que permita... que permitan regularizar las actuaciones urbanísticas irregulares en suelo rústico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 230, de tres de mayo de dos mil trece”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, doña Ana María del Carmen Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Pues traemos a estas Cortes un nuevo problema que afecta a muchos municipios de Castilla y León, y por tanto a buena parte de los ciudadanos. Y creemos que es este el lugar donde tienen que debatirse estas cuestiones y buscar soluciones. Todos conocemos que en la actualidad uno de los problemas de más difícil gestión en materia urbanística es el conformado por las ocupaciones de suelo rústico de forma irregular, las que todos conocemos como urbanizaciones ilegales.

Desde luego, el fenómeno no es nuevo. A partir de los años cincuenta las ciudades comenzaron a recibir una importante inmigración procedente del mundo rural en busca de mayores posibilidades de trabajo y en busca también de un medio de vida más cómodo y más próspero. A ello hay que agregar, y así se produjo, el renacimiento de las industrias y la mecanización de las labores agrícolas. Muchas de nuestras ciudades no estaban entonces preparadas para recibir tan importante cantidad de personas ni contaban tampoco con instrumentos urbanísticos eficaces para darlas acomodo.

La Ley del Suelo de mil novecientos cincuenta y seis propició el nacimiento, en las afueras de muchas ciudades, de núcleos poblacionales desordenados y carentes en muchas ocasiones de las mínimas estructuras necesarias para dar cobertura a infraestructuras, equipamiento y servicios públicos básicos.

En los años setenta aumentó la calidad de vida junto con la mejora de las comunicaciones, el surgimiento de la sociedad del ocio y la explosión del fenómeno turístico, lo que provocó, por un lado, una ocupación de los alrededores de los núcleos urbanos con edificaciones aisladas con parcelas de terreno y con pretensión de convertirse en primera o segunda residencia; y, por otro lado, la proliferación de edificaciones turísticas y vacacionales en zonas de costa o de montaña, en ambos supuestos con grandes dosis de desorden e indisciplina urbanística. A ello contribuyó también la demanda, por gran parte de la población, de la propiedad de una segunda vivienda, de una segunda residencia.

Como afirman varios teóricos de urbanismo, en concreto Fernández Herrero en su trabajo sobre urbanización irregular, el problema de algunas implantaciones residenciales no es su propia existencia sino el modo en el que han ido surgiendo estas urbanizaciones, en muchas ocasiones rompiendo el equilibrio que debe existir en el paisaje, sin observancia de las normas de implantación, con dificultades de cohesión



y representando en no pocas ocasiones un abuso de los usos agrícolas, lo que ha producido además incompatibilidades funcionales de la planificación, tanto previa como posterior.

Castilla y León no ha sido ajena a esta evolución histórica de la edificación irregular y decenas de asentamientos a lo largo y ancho de la Comunidad en todas las provincias han surgido al margen de lo legalmente permitido.

Transcurridos los años, se hace necesario poner orden en esta proliferación de edificaciones que necesitan de una regularización o de la toma de una serie de decisiones que las incorporen a la legalidad vigente de la mejor manera posible.

Mediante Orden de la Consejería de Fomento 824/2006, de veintiocho de abril, se inició el procedimiento de aprobación del Plan Regional de ámbito sectorial sobre actuaciones urbanísticas irregulares. Con este instrumento normativo la Consejería reconocía el problema y detectaba la existencia nada más y nada menos que de 156 urbanizaciones irregulares y de más de ocho mil viviendas desarrolladas al margen de la normativa urbanística.

Sin duda el problema tiene una magnitud importante en la Comunidad, pero hasta la fecha esta cuestión solo ha recibido consideraciones e intentos de solución parcial por los Ayuntamientos, que han tratado de abordarla adaptando su planeamiento urbanístico a la legislación autonómica, planteando soluciones distintas en cada localidad, que en algunos casos han complicado la gestión municipal y en otros directamente la han imposibilitado en dichos asentamientos.

Ordenar esta amalgama de construcciones y urbanizaciones irregulares no es en absoluto tarea sencilla, lo reconocemos. Reconducir estos ámbitos a suelos clasificados como urbanos no consolidados o urbanizables, con la imposición de los mismos estándares urbanísticos que implican, entre otras cosas, reserva para espacios libres, equipamientos, viviendas protegidas, etcétera, indudablemente ha complicado la gestión de las soluciones, al tratar de acomodar procesos ya consolidados desde hace décadas a fórmulas de urbanización de nuevo cuño que difícilmente pueden adaptarse a las condiciones de los asentamientos preexistentes.

No obstante, el mayor problema se suscita cuando se han clasificado estos ámbitos como suelo rústico de asentamiento irregular, especialmente en entornos de muchas viviendas, lo que imposibilita el uso de figuras de gestión urbanística que son necesarias para poder llevar a cabo las actuaciones integradas previstas en la Ley de Urbanismo de Castilla y León. En estas ocasiones los Ayuntamientos se topan con un importante problema de gestión, no contando, en la mayoría de las ocasiones, con instrumentos suficientes para hacerlo frente.

La presente proposición no de ley no tiene como finalidad la búsqueda de responsables de esta compleja situación, sino que su objetivo es dotar a nuestra legislación de mecanismos para aproximar soluciones a un problema que existe, que conocemos y que padecen muchos Ayuntamientos y ciudadanos.

La búsqueda de estos mecanismos que demandan estos Ayuntamientos es una exigencia de estas Cortes y también, entendemos, para la Junta de Castilla y León.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que estamos en un momento adecuado, en un momento idóneo para que la Comunidad Autónoma actúe y dé soluciones generales a un problema histórico que ahora mismo representa un grave problema en esos 156 municipios.



Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar o impulsar la modificación de la normativa legal y reglamentaria en materia de urbanismo para definir sistemas de gestión urbanística que permitan regularizar las actuaciones urbanísticas irregulares en suelo rústico”. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Redondo García. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Daniel Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. La posición del Grupo Parlamentario Popular y de... y de la Junta de Castilla y León en este... en este aspecto es clara y es conocida, y siempre ha sido la misma, es la de atajar el problema y dar solución, y compartimos con el Grupo Parlamentario Socialista algunos de los postulados que han puesto encima de la mesa.

Es un problema que la Junta de Castilla y León ha detectado, lo ha estudiado, lo ha diagnosticado y lo ha recogido en un documento, como decía la señora Redondo, en la memoria informativa dentro del Plan Regional del ámbito sectorial sobre actuaciones urbanísticas irregulares.

Es un problema que sufren prácticamente las nueve provincias de Castilla y León en diferentes modalidades, y es un problema que hay que atajar en cada una de ellas.

Tenemos las urbanizaciones ilegales como un fenómeno característico del periurbano de las ciudades de Castilla y León, que afectan a la provincia de Salamanca, de Valladolid, de Palencia y de Burgos; tenemos urbanizaciones ilegales como forma de ocupación dispersa del territorio, como podemos observar en El Bierzo y en las Merindades de Burgos; tenemos, además, urbanizaciones ilegales en... en espacios de elevada calidad ambiental, como ocurre en Zamora, en Ávila y en la provincia de Segovia.

Entendemos que... que su iniciativa se ha suscitado a raíz de la petición de varios Ayuntamientos afectados por este tipo de procesos, de carácter histórico alguno de ellos, y ha sido incluido en el texto de... del proyecto de ley de regeneración urbana de Castilla y León, que está actualmente en... en proceso de... de elaboración.

Y como le decía, este proyecto de ley ha incluido un artículo con una regulación específica para resolver y desarrollar esta cuestión de... de las edificaciones irregulares en suelo rústico, que se pretende sirva para ayudar a resolver la cuestión. Y me va a permitir que le lea el... el artículo del texto que... que se propone en este proyecto de ley, que dice lo siguiente: “Los terrenos clasificados como suelo rústico de asentamiento irregular podrán ser objeto de regularización urbanística, a fin de corregir los efectos negativos de la ocupación irregular, proteger el medio ambiente y prevenir riesgos en materia de salubridad, tráfico, incendio e inundación, así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en especial en lo relativo a la dotación de servicios y accesos.



La regularización se efectuará sobre ámbitos denominados áreas de asentamiento irregular, definidos en el planeamiento general. Dichas áreas tendrán una extensión que permita el cumplimiento conjunto de los deberes urbanísticos, pudiendo incluir terrenos exteriores al ámbito a regularizar, cuando sean imprescindibles para la ubicación de dotaciones urbanísticas, y siempre que no se trate de suelo rústico con protección natural, cultural o especial.

Las áreas de asentamiento irregular se ordenarán mediante un plan especial de regularización urbanística que tendrá por objeto establecer las condiciones y parámetros específicos de los usos permitidos y autorizables en el área, así como ordenar y programar las dotaciones urbanísticas, las infraestructuras y las demás actuaciones precisas para cumplir los objetivos señalados en el apartado número 1.

Las determinaciones del plan especial de regulación urbanística podrán ejecutarse mediante los procedimientos de gestión urbanística habilitados para las actuaciones aisladas o integradas en el Título III, según las características de cada ámbito, lo que deberá ser previsto en el plan especial.

Reglamentariamente se establecerán las especialidades aplicables a las áreas de asentamiento irregular y a los planes especiales de regularización urbanística en cuanto al régimen de usos, documentación exigible, procedimiento de aprobación y efectos de la misma”.

Dicho lo anterior, sí que hay que congratularse del cambio de actitud del Grupo Socialista, esta vez en el sentido de la sensatez y la solución de los problemas de los ciudadanos, habida cuenta de que en el año mil novecientos noventa y nueve se opuso a la implantación del mismo procedimiento que... que ahora se está demandando, en el curso del proceso de elaboración y aprobación de la Ley 5/1999, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León, cuyo proyecto de ley incorporaba una disposición adicional en este sentido.

Y como le decía al principio, compartimos con el Grupo Socialista su preocupación por este tema y vamos a votar a favor su proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Bueno, pues habrá que venir más veces a esta Comisión. Desde luego, creo que es un éxito que... conseguir que el Grupo Parlamentario Popular apruebe, vote a favor de esta propuesta, que es importante.

Sí que me gustaría que, efectivamente, si el Proyecto de Ley de Regeneración Urbana de Castilla y León, bueno, pues se agiliza, ese plan especial de áreas de asentamiento irregular pueda ver la luz cuanto antes. Reglamentariamente esa... ese desarrollo es necesario y estamos observando, por desgracia, que mucha de la legislación que se aprueba en estas Cortes luego no tiene el desarrollo reglamentario que se necesita, y, sobre todo, ese desarrollo reglamentario generalmente se dilata en el



tiempo, se espera demasiado a hacer una... una normativa de... complementaria y de desarrollo.

No obstante, creo que ese plan especial de áreas de asentamiento irregular es imprescindible. Esperamos, desde luego, conocer el texto cuanto antes de ese plan, y entiendo que esta es una buena noticia, porque, desde luego, no estamos abogando, ni ustedes ni nosotros, por legalizar ninguna ilegalidad, en absoluta... en absoluto es este el objeto de la propuesta y que, finalmente, verá la luz, sino que de lo que se trata es de, efectivamente, dar respuesta a un problema que en este momento afecta, como muy bien se ha dicho aquí, a las nueve provincias, a más de 156 municipios y que, en todo caso, debe ser cuanto antes acometido.

Simplemente, congratularnos de esta decisión y confiar en que ese plan especial esté cuanto antes en marcha. Gracias.

Votación PNL/000823

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Redondo García. Pues, entendiendo que se aprueba por asentimiento, y no habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].